

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 21T

CONTRATO No: 21T

firmado el: martes 20 de noviembre de 2018

CONTRATISTA:

RIGOBERTO DE JESUS MARIN

Nit:

70.162.666

OBJETO:

CAJAS DE RESMA Y BOLSAS HERMETICAS GRANDES

VALOR DEL CONTRATO:

186,830

CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

TREINTA PESOS M/C

FECHA DE INICIO:

martes 20 de noviembre de 2018

FECHA DE TERMINACION: lunes 26 de noviembre de 2018

PLAZO:

8 dias

ADICIÓN

N/A

PRÓRROGA

N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 20/11/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 21T con el proveedor RIGOBERTO DE JESUS MARIN por valor de \$ y con un tiempo de ejecución de contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: 8 dias CAJAS DE RESMA Y BOLSAS HERMETICAS GRANDES

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado v firmado el día 21T martes 20 de noviembre de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato Nº 21T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 186,830
Valor ejecutado	\$ 186,830
Valor pagado al Contratista	\$ 186,830
Saldo a favor del contratista*	\$0

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal Nº 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Núcleo Educativo 922 Medellín

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato

21T

, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día lunes 26 de noviembre de 2018

JA VASQUEZ ROLDAN

Rector IE Bello Horizonte

Contratante

RIGOBERTO DE JESUS MARIN

NIT 70.162.666

Contratista

DISTRIBUCIONES RIMA Nit: 70.162.666-4 Rigoberto Marin

Tels: 254 69 27 - 234 44 91